



DERIVAN PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, JULIO ABEL FLORES DEL CASTILLO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE UCAYALI - CONTAMANA, EN ATENCIÓN A LA CARTA S/N POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE LOS ESTUDIANTES Y MÉDICOS BECADOS EN CUBA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO PARA SU EVALUACIÓN RESPECTIVA.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 093-2012-SO-GRL: 06/08/12

Iquitos, 06 de agosto del año 2,012.

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, del Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, representante de la Provincia de Ucayali - Contamana, sobre apoyo económico a los becados en cuba en atención a la carta s/n del Presidente de la Asociación de Padres de los Estudiantes y Médicos Becados en Cuba al Presidente del Consejo Regional de Loreto; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición ha sido debidamente sustentada ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto y existiendo consenso de que dicha solicitud sea elevada al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, para su evaluación respectiva, resulta viable su aprobación;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15º literal a), 16º literal a) y 39º de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2º literal a) y 12º literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de agosto de 2012, llevada a cabo en el auditorio de la Dirección Regional Agraria de Loreto - DRAL, sito en la calle Ricardo Palma N° 113- 2do piso y contando con los votos a favor de todos los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: DERIVAR EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, JULIO ABEL FLORES DEL CASTILLO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE UCAYALI - CONTAMANA, EN ATENCIÓN A LA CARTA S/N POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE LOS ESTUDIANTES Y MÉDICOS BECADOS EN CUBA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO PARA SU EVALUACIÓN RESPECTIVA.

Artículo Segundo: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DISPONGA LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS POR ANTE LAS INSTANCIAS QUE CORRESPONDAN, PARA QUE MEDIANTE CONVENIO Y/O DOCUMENTO PERTINENTE SE ESTABLEZCA, EL COMPROMISO DE LOS MÉDICOS GRADUADOS EN CUBA DE LABORAR EN LA REGIÓN LORETO EN BENEFICIO DE NUESTRA POBLACIÓN.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Lic. Arnaldo Morí Vela
Presidente del Consejo Regional de Loreto